

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 969-2010-JNAC/RENIEC

Lima, 12 NOV. 2010

**VISTOS:** El Oficio N° 0003-2010-CEG/RENIEC (05NOV2010) del Presidente del Comité Especial encargado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 137-2010-RENIEC; y el Informe N° 001858-2010-GAJ/RENIEC (09NOV2010) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0003-2010-CEG/RENIEC (05NOV2010), el Comité Especial remite el proyecto de bases administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 137-2010-RENIEC;

Que, por su parte, la Gerencia de Asesoría Jurídica luego de efectuar la revisión correspondiente, remitió a esta Jefatura Nacional las referidas Bases con la finalidad de que sean aprobadas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el artículo 35° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que, la Jefatura Nacional, ejerce la Titularidad del Pliego Presupuestario del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal I) del Artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010), el Sub Jefe Nacional ejerce en forma transitoria la representación legal del RENIEC, así como la Jefatura Nacional, entre otros, cuando no se haya nombrado al nuevo titular por parte del Consejo Nacional de la Magistratura y hasta que se produzca el nombramiento correspondiente, disposición acorde con lo establecido en el numeral 73.3 del Artículo 73° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010);



**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.**- Aprobar las Bases Administrativas correspondientes a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 137-2010-RENIEC "Adquisición de Equipo Capturador de Huella Biométrica Especial".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**



Mag. MARIANO CUCHO ESPINOZA  
Jefe Nacional (i)  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL



MCE/RDT/ehc